

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200081800
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE : RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO
GARANTE: JUAN EVELIO RODRÍGUEZ RIAÑO

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General Del Proceso, se corrige el auto de fecha 15 de enero de 2021, por el cual se admitió la solicitud, habida cuenta que se indicó erróneamente la placa del vehículo en el numeral primero, en consecuencia, se corrige el numeral, el cual quedará así: “1. **ORDENAR LA INMOVILIZACIÓN** del vehículo de placa FWR 556 sobre el cual se constituyó garantía mobiliaria – prenda - por **JUAN EVELIO RODRÍGUEZ RIAÑO** y posterior entrega al acreedor, esto es, a **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.**”

En lo demás no sufre modificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

917e74623899611d03c9592583f940ffa4d5c2a7d860977548702e336915742

Documento generado en 18/02/2021 09:55:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>